

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3886 *Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga del III Convenio colectivo general de la industria salinera.*

Visto el texto del acta de fecha 20 de diciembre de 2012, donde se recoge el acuerdo de prórroga del III Convenio colectivo general de la industria salinera (código de Convenio número 99010845011997) que fue suscrito de una parte, por la Asociación Española de Fabricantes de Sal (AFASAL), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales FITEQA-CC.OO y FIA-UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA SALINERA

En Madrid, siendo las 10,30 horas del día 20 de diciembre de 2012, se reúnen en la Sede FIA-UGT, sita en avenida de América, número 25, 2.ª planta, de una parte, la representación empresarial del sector de la industria salinera, Asociación Ibérica de Fabricantes de Sal (AFASAL), constituida por don Juan José Pantoja Bravo (DNI 00762406-W) y doña Margarita Martín Mejías (DNI 50688832-Y), y como asesores don Emilio Corbacho Domínguez (DNI 31157646-Y) y don Jorge Fernández-Portillo Pardo de Donlebún (DNI 44044803-X), y de otra la Federación de Industrias Textil Piel Química y Afines de CC. OO. (FITEQA CC. OO.), representada por doña Pilar García Torres (DNI 51620773-X), y la Federación de Industrias Afines de la UGT (FITAG-UGT), representada por don José Carlos Ruiz Palacios (DNI 18209256-H), ostentando dichas organizaciones el carácter de más representativas del sector, haciendo uso de las previsiones contenidas en el Convenio General de la Industria Salinera («BOE» número 250, de 19 de octubre de 2006).

Como objeto único de la reunión, las partes acuerdan, dada la situación de crisis general, y específicamente en el sector de la Industria Salinera, la ampliación de la vigencia del III Convenio Colectivo General de dicho sector para el año 2012, iniciándose la negociación del nuevo Convenio general en primer trimestre de 2013 de modo que el acuerdo que presumiblemente se alcance en cuanto a su texto tenga vigencia desde el 1 de enero de 2013.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende la presente Acta que firman los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes señalados.